



Fundación Centro Nacional del Medio Ambiente  
Avda. Larrain 9975, La Reina, Santiago  
Fono 299 4100 Fax 275 1688  
fundacioncenma@cenma.cl  
http://www.cenma.cl

---

## **CONVENIO MARCO DE COOPERACION UNIVERSIDAD DE CUENCA – CENTRO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

En Santiago de Chile, a fecha 01 de octubre de 2009, entre la **Universidad de Cuenca**, representa legalmente por su Rector: Dr. Jaime Astudillo Romero y dentro de ésta, el **Centro de Estudios Ambientales (CEA)** representado por la Dra. Nancy García Alvear y la **Fundación Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA)**, entidad privada sin fines de lucro de la Universidad de Chile, representada por Don Ítalo Serey Estay, representante legal y Director Ejecutivo, se ha convenido lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad de Cuenca, es una instancia académica que tiene entre sus objetivos además de la docencia, el desarrollo de investigación y servicio a la comunidad.
2. Que la Universidad de Cuenca creó en el año de 1995 el Centro de Estudios Ambientales (CEA), en respuesta a la demanda de la sociedad. Constituyéndose en una entidad sin fines de lucro que aborda la temática ambiental desde diversos ámbitos.
3. Que el CEA constituye en la actualidad un referente en la región y el país y tiene como misión: contribuir al mejoramiento de la calidad ambiental, a través de formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos innovadores y de alta calidad en la formación, investigación y asesoría, con la participación de actores involucrados para el desarrollo sostenible.



Fundación Centro Nacional del Medio Ambiente  
Avenida Larraín 9975, La Reina, Santiago  
Fono 299 4100 Fax 275 1688  
fundacioncenma@cenma.cl  
<http://www.cenma.cl>

4. Que **CENMA** es una fundación de la Universidad de Chile, sin fines de lucro, creada para apoyar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental mediante la generación y análisis de información científica y tecnológica, la formulación de proyectos de investigación y desarrollo de materias ambientales, y la formación de recursos humanos a través de programas de capacitación y entrenamiento, permitiendo, de este forma, que los organismos de Estado cuenten con el soporte adecuado para la formulación y ejecución de sus políticas y programas medioambientales.
5. Que parte de la política institucional de la Universidad de Chile en general, y del **CENMA** en particular, es la promoción del trabajo conjunto entre los distintos organismos e instituciones de Estado, en tareas de investigación, docencia, transferencia tecnológica y transferencia de servicios en materias medioambientales.
6. Que CENMA hace suya la política y convenios internacionales suscritos por el Gobierno de Chile en materias medioambientales y en el desarrollo de las relaciones de amistad y colaboración mutua entre los países de América Latina y el Caribe. Sobre esa base CENMA, en el ámbito de sus competencias, promueve la Cooperación con organismos e instituciones de la Región en el Area Medioambiental
7. Que los intereses de nuestros países hacen necesario la conformación de alianzas estratégicas y de cooperación entre los agentes participes del devenir internacional y nacional con el fin de garantizar servicios modernos, ágiles, seguros y oportunos para cautelar el bien de nuestros respectivos países como objetivo primordial.
8. Que el desarrollo tecnológico y en infraestructura ligados al crecimiento económico y social de nuestros países requiere de un trabajo de análisis,



Fundación Centro Nacional del Medio Ambiente  
Avda. Larrain 9975, La Reina, Santiago  
Fono 299 4100 Fax 275 1688  
fundacioncenma@cenma.cl  
http://www.cenma.cl

---

investigación y capacitación continuos, como soporte técnico para que dicho desarrollo cumpla con los requerimientos ambientales establecidos por el conjunto de normativas internacionales y exigibles para que nuestros productos ingresen y se expandan en el mercado mundial.

9. Que el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestros países requiere del compromiso de todos los organismos e instituciones para apoyar las actividades, conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros conciudadanos y al cumplimiento de los objetivos de desarrollo estratégico definidos por nuestros pueblos.

#### **SE ACUERDA:**

1. Establecer un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Cuenca (dentro de ésta el CEA) y **CENMA** para impulsar los objetivos mutuos, desde la perspectiva de las actividades técnicas específicas propias de ambas entidades, en materias relacionadas con el Medio Ambiente.
2. Ambas instituciones colaborarán en la ejecución de proyectos relacionados con el Medio Ambiente, según los requerimientos establecidos y de acuerdo a sus competencias particulares. El aporte de **CENMA** será en el área de la Química Ambiental, Sistemas de Información Ambiental, Modelación y Análisis Atmosférico, Monitoreo Atmosférico, y Gestión Ambiental, a través de la investigación, asesoría, transferencia tecnológica y capacitación. El aporte del **CEA** será en las temáticas de: calidad de aire, gestión ambiental, toxicología ambiental, a través de investigación, asesoría, programas de pasantías e intercambio académico, y capacitación.
3. Ambas instituciones ponen a disposición de este convenio sus respectivas infraestructuras equipadas para la realización de proyectos y actividades de



Fundación Centro Nacional del Medio Ambiente  
Avda. Larrain 9975, La Reina, Santiago  
Fono 299 4100 Fax 275 1688  
fundacioncenma@cenma.cl  
<http://www.cenma.cl>

colaboración, en la medida de que éstos no afecten el normal desenvolvimiento de sus propias actividades preestablecidas.

4. Ambas instituciones se comprometen a planificar, ejecutar proyectos y servicios de colaboración específicos, dirigidos a los objetivos señalados en este convenio marco, en los cuales se señalarán los compromisos, deberes y obligaciones de cada parte.
5. Ambas instituciones se comprometen a gestionar, de manera conjunta o separada, ante organismos e instituciones internacionales los financiamientos y apoyos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de proyectos de interés para nuestras instituciones y países, como también para aquellos de relevancia regional y mundial.
6. Este convenio tendrá una duración indefinida, a menos que alguna de las partes indique por escrito, con una anticipación de a lo menos 3 meses, la intención de ponerle término.

Este convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de **CENMA** y otros dos en poder de la **Universidad de Cuenca**.

*J. Serrey*

**Dr. Ítalo Serrey Estay**  
Director Ejecutivo  
Centro Nacional del Medio Ambiente  
Universidad de Chile

*Jaime Astudillo Romero*  
**Dr. Jaime Astudillo Romero**  
Rector de la Universidad de Cuenca

*Nancy García Alvear*

**Dra. Nancy García Alvear**  
Directora del CEA  
Centro de Estudios Ambientales  
Universidad de Cuenca